

Río Gallegos, 24 de agosto del año 2005.-

VISTO:

El Expediente N° 04929-UNPA-2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita aprobar la cancelación de la tarjeta de crédito institucional;

Que el monto a aprobar es de PESOS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$1.728,25), correspondiente a gastos del mes de agosto del año 2005;

Que de su análisis surge que nada obsta para procederse a su aprobación;

Que el Sr. Rector está facultado a autorizar el pago de las facturas presentadas conforme a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

Artículo 1º.- APROBAR la cancelación de la tarjeta de crédito institucional, en la suma de PESOS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$1.728,25), correspondiente a los gastos del mes de agosto del año 2005, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2º.- AFECTAR el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. –Tesoro Nacional- Finalidad: 3 –Servicios Sociales- Función: 4 –Educación y Cultura– Programa: 01 –Actividades Centrales- Actividad: 02 –Apoyo Administrativo– Inciso:

2.1.1. Alimentos para personas.....	\$ 330,00
2.9.2. Útiles de escritorio, oficina y enseñanza.....	\$ 450,20
TOTAL INCISO 2	\$ 780,20

3.1.4. Teléfonos, télex y telefax.....	\$ 718,36
--	-----------

Programa: 16 –Unidad Académica Río Gallegos- Actividad: 02 –Apoyo administrativo– Inciso:

3.1.4. Teléfonos, télex y telefax.....	\$ 28,27
--	----------

Programa: 19 –Unidad Académica Río Turbio- Actividad: 02 –Apoyo administrativo– Inciso:

3.1.4. Teléfonos, télex y telefax.....	\$ 201,42
--	-----------

Presupuesto 2005.-

Artículo 3º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-

~~EIC. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración~~



~~Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR~~

RESOLUCION

Nº 558

-2005-